



**SESIÓN PLENARIA**

**02.- Interpelación Nº 60, relativa a criterios en relación al incumplimiento del Plenercan por parte de la Resolución por la que se convoca concurso eólico para la asignación de 1400 MW, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4100-0060]**

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos al punto segundo del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Interpelación nº 60 relativa a criterios en relación al incumplimiento del PLENERCAN, en la Resolución por la que se convoca concurso eólico para la asignación de 1.400 Megavatios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 163 del Reglamento. Tiene un turno de exposición el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Es más que evidente que al día de hoy, después de muchos meses de polémica y próximos a la resolución del concurso para la asignación de potencia eólica en nuestra Comunidad Autónoma, la ceremonia de la confusión y el despropósito que rodea el desarrollo eólico en Cantabria no puede ser mayor.

Estamos ante una apuesta estratégica de este Gobierno, que el propio Gobierno se ha empeñado en pervertir de todas las formas posibles y que está avocando conscientemente a un más que probable fracaso, si persiste en su negativa a una rectificación. Uno más que añadir a esa lista de fracasos también estratégicos como fueron: GFB, el Ecoparque del Besaya, o la TDT, que ni tan siquiera nos han servido de escarmiento.

Un desarrollo eólico en la que nuestro Gobierno va dando tumbos y que ha sustituido la planificación por la improvisación, el consenso y la participación social por la imposición y la ocultación, el rigor y la observancia de la legalidad por la irresponsabilidad y la inseguridad jurídica más absoluta. Y en definitiva y una vez más, los intereses de Cantabria por los suyos propios.

Y así es sencillamente imposible. Es imposible emprender y culminar con éxito cualquier empresa estratégica de esta naturaleza, en contra de la sociedad, al margen de la legalidad y sin ningún tipo de liderazgo ni de crédito político, que es la exacta descripción del comportamiento del Gobierno en esta materia.

Socialmente, ¿qué es lo que ha aportado al desarrollo eólico el Gobierno de Cantabria? Pues bien sencillo, una contestación masiva y una alarma social sin precedentes.

Ahí están, Señorías, y son muchas, muy diversas y muy cualificadas, las voces de la sociedad cántabra que se alzan no en contra de la energía eólica, que ese es un debate inexistente, sino en contra del desarrollo eólico impuesto por este Gobierno; que de la noche a la mañana, sin el menor análisis de sus impactos y en contra de su propia planificación, multiplica por cinco la previsión de energía eólica en Cantabria de la forma en que lo ha hecho.

Si hablamos del cumplimiento de la legalidad, pues tampoco parece fácil las cosas peor de lo que se han hecho, a la luz de las informaciones que hemos podido conocer a lo largo de un mes de enero bien movidito.

Como primera conclusión, el Partido Popular tenía razón. Fuimos los primeros en advertir del disparate jurídico que se estaba fraguando y que hoy, después de tantas falsedades como nos han contado, el Gobierno ya no puede ocultar por más tiempo.

Hoy, no hay discusión posible. El PLENERCAN aprobado en el 2006, que es el único Plan que existe, que no ha sido modificado legalmente y que es el sustento jurídico del desarrollo eólico en Cantabria, solo ampara y permite 300 Megavatios de energía eólica en las tres zonas por él predefinidas: Campoo, la Sierra del Escudo y Los Tornos. Es decir, el único concurso conforme a nuestro ordenamiento jurídico hoy es el de 300 Megavatios, que es el soportado en el Plan Energético de Cantabria.

Como no hay discusión posible, en relación a la Resolución de la Consejería de Industria, de junio de 2009, que convoca el concurso público para la asignación de potencia eólica en Cantabria.

Una Resolución que incumple el Plan Energético tanto en la potencia eólica asignada, de 1.400 Megavatios, como en las siete zonas en las que se pretende la instalación de 700 aerogeneradores. A la vez que infringe la normativa



reguladora de la evaluación ambiental que exige una evaluación estratégica ambiental global del conjunto y previa, hoy inexistente.

Toda una serie de infracciones del ordenamiento jurídico que amenazan y ponen en serio riesgo la validez de esta Resolución y del concurso, ya veremos con qué consecuencias para los cántabros.

Y es que además de ser así, así lo corroboran las manifestaciones del Consejero responsable de los Servicios Jurídicos del Gobierno, que explicaba, siempre según los medios de comunicación, que es necesario tramitar una reforma del PLENERCAN que dé cobertura a la potencia eólica que contempla el concurso y que esta reforma debe sujetarse como el PLENERCAN originario, a evaluación ambiental. O si ustedes lo prefieren, más contundente y en forma de titular, hoy por hoy, solo se pueden instalar 300 Megavatios.

Y digo siempre a través de lo publicado en los medios de comunicación, porque por muy lamentable que resulte, continúan negándonos ustedes ese informe de los Servicios Jurídicos que debió acompañar al concurso que hemos solicitado y reiterado y que por alguna razón, hay que evitar que conozca el Partido Popular y la sociedad de Cantabria.

La segunda y no menos trascendente conclusión es que nada, nada, va a interponerse en el desarrollo eólico de este Gobierno cuyo único y verdadero propósito es el de convertir el viento en dinero, antes de desalojar Peña Herbosa.

La nueva maniobra jurídica que viene a intentar remediar la chapuza del concurso, pasa por inventarse un proceso bifásico -lo llaman- que permite adjudicar ya, inmediatamente 1.400 Megavatios, para después cuando se adapte el PLENERCAN como un traje a medida, a ese concurso, proceder a su materialización en parques eólicos. Exactamente lo mismo que autorizar o conceder licencia a un promotor para un edificio de 15 alturas, a sabiendas de que el Plan General sólo permite tres y después pretender modificarlo para poder construir las 15. Así de claro. Todo un fraude del ordenamiento jurídico para dar dudosa cobertura legal a un concurso que hoy no lo es.

Y no lo es, señores del Gobierno, porque la modificación del PLENERCAN ha de ser previa al concurso y a la asignación de potencia eólica y no a la carta ni a posteriori.

Y la pregunta es, ¿por qué? ¿Por qué tan repentino interés, tanta urgencia y tanta temeridad? ¿Por qué se empeñan en asumir riesgos innecesarios que también lo son para las empresas adjudicatarias del concurso, cuando sus propios documentos revelan que la instalación y puesta en funcionamiento de parques se retrasará, en el mejor de los casos, hasta el año 2015?

La pregunta es, ¿por qué el Gobierno, no se limita a concursar los 300 Megavatios que dicta el sentido común, que dicta su PLENERCAN y que se pueden hoy materializar en Cantabria, bajo las necesarias condiciones de seguridad jurídica y económica?

Del mismo modo que hay que explicarles a los cántabros, la inaceptable derivada de esta adjudicación. Y es que el nuevo PLENERCAN, nacerá absolutamente condicionado por las necesidades y los intereses de este Gobierno.

El futuro PLENERCAN 2011, no va a ser el fruto de las necesidades y de las posibilidades energéticas de Cantabria. No lo será del análisis y del rigor técnico, ni del consenso socio-económico, ni político. Porque desde hoy mismo, el Gobierno nos está diciendo que tendremos que cargar como mínimo con los 1.400 Megavatios que va a adjudicar hoy.

Y este hecho consumado, lo convierte en un gran fraude social, señores del Gobierno. Jurídico, pero también social.

Finalmente, hemos de hablar también del liderazgo y del crédito político del Gobierno, en este asunto, que es ninguno. De la falta de credibilidad de un Gobierno que ha sido incapaz de cumplir uno solo de los objetivos de ese Plan Energético Regional que aprobó, a bombo y platillo, en el año 2006; entre ellos, los 300 Megavatios de energía eólica, o los cinco parques que llevan casi siete años esperando en Cantabria una evaluación ambiental.

De un Gobierno que un día nos dice, que es la Administración del Estado quien rechaza las dos centrales de ciclo combinado, previstas en su Plan, no en otra parte, en su Plan y al día siguiente se vanagloria de haber sido él, el responsable de hacerlas fracasar.

De un Presidente que pasó a decir que los molinos de viento le generaban adversión, en el año 2003, a sostener en la presente Legislatura, que está a tope con el Plan Eólico; que en esto es uña y carne, o carne y uña con el Partido Socialista y que es un entusiasta, como así verdaderamente lo ha demostrado el Sr. Presidente, de los 1.500 Megavatios de energía eólica en Cantabria.

O de un Gobierno que a lo largo de los últimos meses no ha hecho otra cosa que generar confusión, inseguridad jurídica y económica entre las empresas promotoras, que después de gastar varios cientos de miles de euros en



proyectos, depositar garantías millonarias y anticipar una inversión empresarial añadida, parece ser -se nos dice desde el Gobierno- que pueden verse sorprendidos con la posible adjudicación de la nada.

Y no hablaré, Señorías, de las públicas e irresponsables contradicciones entre los socios de Gobierno; o malentendidos como los llama el Sr. Revilla; porque no tengo la menor duda de que el Gobierno es monolítico en esto.

Finalmente, todo se ha sellado con un apaño de satisfacción de ambas partes: la adjudicación inmediata de 1.400 Megavatios y ningún molino visible en Cantabria hasta las elecciones municipales y autonómicas de 2011. Para después consumir esa aberración de 700 aerogeneradores, en siete zonas de Cantabria que hoy entusiasma al Sr. Revilla.

¿Es así, o no es así, Sr. Presidente? Claro que es así. ¿Por qué y para qué sino seguir adelante con un concurso para adjudicar 1.400 Megavatios? ¿Por qué y para qué sino un nuevo PLENERCAN con 1.500 Megavatios?. Mucho me temo que este Gobierno y usted en particular ya no engaña absolutamente a nadie.

Termino, Sr. Presidente, diciendo. Consideren esta interpelación como lo que es, como un intento más de llevar al Gobierno a la senda de la reflexión, de la racionalidad y de la responsabilidad. Porque entre nuestras obligaciones como Grupo de la oposición está también la de intentar que el Gobierno rectifica cuando el Gobierno se equivoca.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Industria, D. Juan José Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Sí, por supuesto que ahora la voy a contestar.

Y desde luego, lo primero que me extraña es la preocupación de la Sra. Sáenz de Buruaga.

Sra. Sáenz de Buruaga, debería estar contenta de que el Gobierno lo haga tan mal, lo haga tan mal que sea imposible que hagamos realidad lo que pretendemos.

Por tanto es usted contradictoria en sus argumentos. Por un lado sale aquí diciendo que lo estamos haciendo fatal. Y por otra parte, usted sale aquí diciendo que esto no va a salir adelante. Y por lo tanto debería de sentirse usted contenta.

Porque eso es lo que han hecho ustedes desde el primer momento; lo he dicho aquí, en este caso y en otros muchos. Es decir, intentar torpedear con todo lo que tienen a su alcance cualquiera de los proyectos del Gobierno.

No se rasguen ahora las vestiduras porque debería estar usted muy satisfecha de que esto sea así, según su argumentación.

Le agradezco por tanto una cosa, Sra. Sáenz de Buruaga, muy sinceramente. Y es que brinde la oportunidad de volver a explicar una vez más, ante esta Cámara, la realidad de la gestión que este Gobierno viene realizando de forma absolutamente transparente; no habrá habido un proyecto que haya sido más debatido en el Parlamento, ni del que todo el mundo tenga más información, de forma absolutamente -como digo- transparente desde que se dieran los primeros pasos para la generación de energía eólica, allá por el año 2006, cuando se planteó el desarrollo del PLENERCAN y fue aprobado el Plan Energético de Cantabria 2006 y 2011.

De igual forma, la interpelación que hace Su Señoría me permite explicar una vez más, a esta Cámara, las diferencias que existen y que usted conoce entre el Plan Energético de Cantabria y el concurso de asignación de potencia eólica. Y eso ustedes lo conocen.

No es la primera vez que lo he explicado ni que lo hemos explicado algunos miembros del Consejo de Gobierno. Y mucho me temo que no será la última. No será la última, si ustedes piensan -como están haciendo- continuar con su estrategia política de desinformación, de manipulación, entorno a un asunto que es de vital importancia estratégica para el futuro desarrollo económico de Cantabria.

Y hemos tenido una ocasión anteriormente en el debate sobre la situación económica de nuestra Comunidad y alguien aquí echaba en falta propuestas. Ésta es la propuesta estratégica del Gobierno para que Cantabria salga de la crisis económica.

Señoría, usted conoce y además la interpelación que usted plantea es una interpelación tendenciosa, evidentemente, como lo es usted en su argumentación; una argumentación tendenciosa.



¿Por qué? Porque usted parte de una conclusión falsa. Y esa conclusión falsa, por cierto, es que usted manifiesta en su interpelación que hemos incumplido el Plan Energético de Cantabria, al convocar el concurso público para asignar potencia eólica para la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Eso es lo que usted dice en su interpelación. Por tanto, eso es falso, es tendencioso. Y se lo digo porque en primer lugar y por obvio que resulte señalarlo y su Señoría lo sabe, una conducta, acto, o norma solo puede calificarse de ilegal y en consecuencia sin validez jurídica, en la medida que entre en contradicción una norma jurídica de carácter imperativo, que no es el caso, que no es el caso.

Así la resolución por la que se convoca el concurso tiene la naturaleza de un acto administrativo en cuanto acto que convoca un proceso de licitación, posee carácter general, pero pertenece a la categoría dogmática bien conocida de los actos administrativos generales sin contenido normativo y eso usted lo sabe y lo debería saber.

El PLENERCAN 2006-2011 como su Señoría conoce carece de naturaleza normativa y de carácter imperativo a pesar de que tenga apariencia de norma jurídica y eso es así porque en efecto el Plan Energético de Cantabria no es una norma ni un acto administrativo, es un documento de carácter técnico en el que se enuncian unas necesidades de consumo, se analiza una situación de mercado mundial y de los recursos internos y se formulan una serie de propuestas en forma de objetivos deseables a conseguir, en el caso que nos ocupa, y nos centramos es el caso de la producción de energía eléctrica de origen renovable.

Se establece una serie de objetivos a alcanzar, una participación de la energía renovable en el mix energético que en el horizonte del año 2011 se establece en el 19,7 por ciento, que se culmina en la producción de electricidad de origen eólico instalado de una potencia de 300 Megavatios, eso es lo que es el documento estratégico de objetivos del Plan Energético de Cantabria.

La previsión de 300 Megavatios de generación, eólica por tanto no es una norma jurídica que obligue al Gobierno de Cantabria a conseguirla, porque de hecho como usted lo ha manifestado no la vamos a conseguir y usted por un lado criticaba el incumplimiento del Plan Energético y por otro lado nos decía que lo íbamos a sobrepasar, Señoría, no vamos a incumplir el Plan Energético de Cantabria pero va a ser por defecto, va a ser por defecto, porque no vamos a llegar al objetivo en el año 2011 que se marcaba en el Plan Energético de tener instalada una potencia de 300 Megavatios en nuestra Comunidad Autónoma. Y eso ustedes lo saben, eso ustedes lo saben y lo conocen.

Y hay otra consideración además porque exactamente eso es lo que dice el Plan Energético de Cantabria, en su objetivo en referencia al desarrollo eólico, alcanzar una potencia eólica instalada a finales del 2011 de 300 Megavatios.

El simple cálculo en las fechas en las que nos encontramos para la tramitación y la ejecución de los parques eólicos que surgieran del actual concurso en ningún caso, en ningún caso hará posible que se supere ni que ninguno de los parques que se deriven de ese concurso estén ni siquiera en construcción antes de la finalización del actual Plan Energético que concluye el 31 de diciembre del año 2011.

Por tanto, la infracción a la que usted hace gala y usted enumera o hace referencia se produciría evidentemente si el 31 de diciembre del año 2011 hubiera instalado, es decir, produciendo más de 300 Megavatios de energía eólica en nuestra Comunidad y eso usted lo sabe que no va a ser así, que no va a ser así porque los datos así lo dicen.

Usted ha vertido aquí una serie de argumentaciones que yo desde luego siguiendo los documentos de la prensa creo que todo está dicho, ustedes desde luego son una..., tiene una cierta habilidad, es decir, ustedes mismos se crean las noticias, primero dicen que hay algo, después ustedes siguen esa liebre mecánica que nosotros no seguimos y ustedes mismos hacen toda una especulación respecto a actos que no han sucedido y ahora se refieren a un famoso informe que no existe, se lo digo que no existe, porque el informe al que hizo referencia en su día que no es ése lo que hizo el Consejero de Presidencia sino dio el detalle de la cláusula que existe en el pliego de condiciones del concurso, establece una serie de prevenciones y esas son las que están en el concurso, no están en ningún informe jurídico porque no es necesario; porque el Gobierno de Cantabria ha tenido en cuenta todo tipo de prevenciones a la hora de hacer el concurso eólico de nuestra Comunidad, de desarrollo eólico, por tanto no hace falta que se haga ningún informe y ustedes nos han pedido incluso por escrito el informe.

Dicen que hay un informe y entonces le pregunta incluso al Alcalde de Santander, que dice: como hay un informe que tiene por ahí escondido que anulen..., preocúpese usted de sus asuntos Sr. Alcalde que luego hablaremos del alguno de ellos antes de hablar de informes que no existen más que su mente o en la mente del que los ha creado.

Por tanto, Señorías, las bases del concurso establecen con claridad y así lo enunció el Consejero de Presidencia las prevenciones que se van a establecer y que se establecen en el caso del concurso eólico.

Pero quiero acabar diciéndoles algo, porque se me está acabando el tiempo. Miren ustedes, Señorías, saben ustedes que el concurso se va a llevar a efecto, usted ya lo decía, que vamos a cumplir todo lo que está marcado en la



legislación de Cantabria, pero el PLENERCAN también, es que ahora algunos se llama la atención, lean ustedes el Decreto, lean ustedes el Decreto del que se deriva el concurso. En ese Decreto, se establece como la norma de referencia el Plan Energético de Cantabria, porque es el que está vigente y por tanto, y por tanto, no hay ninguna novedad.

Vuelvo a decir, ustedes se inventan por la noche algo y luego al día siguiente lo dan como una gran noticia, el Decreto que establece como se formula el concurso, da esa serie de pasos. Primero, en el que estamos, asignar potencia eólica y luego continuar con una tramitación, dilatada en el tiempo con toda seguridad, que hará que no más allá del año 2014, sea cuando veamos los primeros parques eólicos en nuestra Comunidad.

Y usted dice, es que van a adjudicar el concurso y no vamos a ver un molino antes de las elecciones; es que es materialmente imposible. Y además si fuera así usted nos exige además que incumplamos el PLENERCAN; porque si usted dice por un lado que lo vamos a incumplir o lo estamos incumpliendo, luego por otro lado nos dice que estamos haciendo trampas porque vamos a hacer un concurso en que luego no va a haber molinos instalados antes de las elecciones, ¿en qué quedamos?, es materialmente imposible y si no vean ustedes que estamos ahora autorizando los parques que aprobaron ustedes en el año 2000; estamos aprobando ahora los parques que autorizaron ustedes en el año 2000, el de Carboneras, el de Somballe y algunos más en Cantabria y como máximo a finales del año 2011, habrá 113 Megavatios instalados eólicos en nuestra Comunidad; si los que están en estos momentos autorizados cumplen los requisitos y hacen su instalación en el tiempo en el que está marcado.

Y no hay nada más, no hay nada más de novedad y no hay nada más de todos estos inventos que han estado ustedes durante un mes y pico en los periódicos debatiéndose ustedes, entre ustedes mismos. Porque son ustedes los que han estado debatiendo con ustedes mismos, porque inventan algo y luego eso lo largan y le dan ustedes una serie de argumentaciones que ustedes mismos se contestan.

Por tanto, Señorías, y con esto concluyo, la dirección del Partido Popular se ha quedado sola en este asunto, la dirección del Partido Popular se ha quedado sola en este asunto y luego tendré además oportunidad de explicarle al Sr. Diego, que no le veo ahora por aquí, que decía el Sr. Diego "si alguien me demuestra técnicamente o la necesidad de que se instalen 1.400 Megavatios, estaré de acuerdo"; pues luego se lo voy a explicar.

Porque ustedes saben y lo conocen, que esto no es fruto de una ocurrencia, es fruto de un trabajo minucioso, concienzudo, hecho con colaboración de muchas instituciones y que ha pasado todos los filtros legales que tiene que pasar, informe del Consejo Económico y Social, el informe del Consejo de Estado, el informe del Consejo Nacional de la Comisión de la Energía y ustedes eso lo saben, Señorías, y lo único que quieren con esto es torpedear una vez más la acción del Gobierno.

Tendremos ocasión luego también de hablar de la TDT, que ustedes determinan como fracaso.

Lo que es un fracaso y es una oposición que tendrían ustedes que reconsiderar, es que ustedes cuando alguien recurre algo contra el Gobierno, automáticamente actúan aquí de correveidile de la empresa que lo recurre, como luego veremos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene un turno de réplica la Sra. Diputada, tiene la palabra D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a ver si soy capaz de traducirle, porque yo creo que esos papeles se los ha tenido que escribir su peor enemigo.

En resumen, que todo está muy limpio y muy bien, ¿vale?; que el concurso cumple el PLENERCAN, por cierto, por cierto, el PLENERCAN es un Decreto aprobado por el Gobierno y ratificado por este Parlamento. Si un Decreto no es una norma jurídica, pues mire a ver si en dos tardes alguien le enseña algo.

Pero que el concurso cumple el PLENERCAN, pero ¿usted sabe que es esto? Mire, no hay más que echar un vistazo a esto, que es la memoria justificativa del concurso eólico redactada por la Dirección General de Industria, que, que yo sepa pertenece a su Consejería y que ante el concurso plantea una doble disyuntiva, o se modifica el PLENERCAN con anterioridad, cosa que ustedes han tenido tiempo de hacer desde el verano de 2008, cuando constataron el fracaso al actual y cuando el Sr. del Olmo empezó a cocinar este concurso. Y que no han hecho, o no quisieron hacer para ocultar sus intenciones, sin pedir un debate social e imponer a costa de lo que sea, sus 1.400 Megavatios. Es decir, o se modifica el PLENERCAN con anterioridad, o se adapta el PLENERCAN a posteriori, que es lo que van a hacer.



¿Por qué esta disyuntiva?, pues porque el concurso no cumple. Y como no cumple, hay que darle una cobertura legal, Sr. Consejero. Y para que cumpla, hay que confeccionarle un traje a medida, que es lo que ustedes van a hacer. Un traje, no de 700, no de 1.000, no de 1.200, de 1.500, que es lo que necesita el concurso.

Mire, hablando de desinformación y de la transparencia exquisita de este proceso; pero si primero llevan ustedes sosteniendo meses y nos han vendido que lo que habían hecho era modificar el PLENERCAN. Falso. Falso, evidentemente. La teoría no coló. Y además ha tenido que ser desmentida expresamente por el propio Gobierno.

Y ahora se inventan ustedes la excusa de la directiva, que supongo que me la va a dejar para el segundo turno cuando yo no pueda replicar.

Directiva que obliga a los Estados Miembros y no a las Comunidades Autónomas. Directiva que obliga a un Plan Nacional de Renovables que el Estado aún no ha finalizado. Y Directiva que en ningún caso impone 1.400 Megavatios ni 1.500 en Cantabria.

Tiene usted un tremendo problema, Sr. Consejero, tiene muchos, pero el primero es que lo de la regla de tres con usted no va, no lo entiende.

Y mire, se lo voy a explicar. Si de un total nacional de 20.155 Megavatios previstos en el Plan Nacional 2005-2010, nos correspondían 300, ¿vale?; de los posibles 35.000 que baraja el nuevo Plan Nacional, nos corresponden 520, no 1.500; 520.

Luego, de adaptarse a la Directiva y al Plan Nacional, nada de nada; sino que va a ser precisamente al revés, será su concurso el que va a condicionar y el que va a determinar no solo el PLENERCAN, no solo el Plan Energético de Cantabria, sino también la asignación de potencia que le corresponda a Cantabria en el Plan Nacional. Aunque nos toquen 520, nos tendrán que dar 1.500 Megavatios, precisamente para no arruinar su concurso, no arruinar su concurso.

Dice usted que esto es fruto no de ninguna improvisación. No, no. Esto es fruto de intereses, de muchos intereses que están en juego y le puedo asegurar que no son lo de los cántabros; porque a mí no me vende usted el discurso del cambio de modelo productivo y la generación de puestos de trabajo y no me lo puede vender.

¿Para cuándo, Sr. Consejero, el cambio de modelo productivo y el empleo? ¿Para cuándo? Yo le voy a responder también con sus plazos, que están aquí, en la Memoria de su Consejería. Dicen ustedes: previsión de energía eólica, 31 de diciembre de 2011; o sea, 2012. No superará en ningún caso -lo ha reiterado aquí- los 300 Megavatios.

Dicen ustedes que la previsión de energía eólica para el año 2016, será de un total de 1.000, incluyendo los 300 anteriores, y todo ello en función de la capacidad de evacuación de la red de transporte eléctrico instalado a finales de 2011.

Y al parecer llegaremos a los 1.500 Megavatios, en el año 2020, en función de la capacidad de la evacuación de la red de transporte eléctrico instalada al final del año 2016.

¿Me quiere decir qué "bluff" es éste, cuando habla usted de cambio de modelo productivo y de puestos de trabajo? ¿Me está diciendo que hemos de esperar seis años más, o hasta el 2020, a ver los resultados de su desarrollo eólico?

¿Y me están diciendo ustedes que las empresas van a adelantar sus proyectos industriales y de I+D+I, a 2010, como ha dicho el otro día la Sra. Gorostiaga cuando puede que no tengan un parque, y ya veremos si le tienen, en el 2016, 2017, 2020?

Y ustedes son unos artistas. Y son unos artistas en generar dos cosas: humo y parados. Y me hablan de puestos de trabajo.

Yo, Sr. Consejero, solo unas cuestiones. ¿Cuántos se fueron a la borda en estos siete años por falta de suelo industrial? ¿Cuántos se han ido a la borda en el gran área de desarrollo de Buelna, paralizado por los Tribunales?

¿Y en el Ecoparque del Besaya? ¿Y en Haullotte, donde han pasado a prometer 600 puestos de trabajo directos y 1.000 indirectos y donde quedan 100, 27 trabajadores con despido notificado y el resto afectado por un ERE?

¿Cuántos puestos de trabajo perdimos en las tres centrales de ciclo combinado que ustedes abortaron? ¿Y en la fábrica de biocombustible de Gebiosa? ¿Y en la empresa de paneles solares que se iba a instalar en Reocín, o en la fábrica de componentes eólicos que la Sra. Gorostiaga nos anunció en Mataporquera? ¿O cuántos puestos de trabajos hemos perdido GFB cuando ustedes han enterrado 36 millones de euros?. No se lo consiento, Sr. Consejero, no se lo consiento.



Y vuelve a tener usted otro problema con las reglas de tres, cuando nos hablan de 50.000 puestos en trabajo en el sector de la energía eólica de Cantabria.

¿Sabe usted los empleos que genera la energía eólica y este sector en España? Y no lo digo yo, lo dice un señor que es el Presidente de la Asociación Empresarial Eólica, que digo yo que será optimista en esta cuestión, entre otras cosas porque le interesa, 42.000.

Pues bueno, 42.000 en España pero 50.000 en Cantabria. O sea, con 18.119 Megavatios en España generamos 42.000 empleos, pero los 1.500 de Cantabria desde luego van a superarlos con creces.

No se olvide, por supuesto, de descontar los que vamos a sacrificar, si es que usted lo sabe, porque este Gobierno no lo ha estudiado y le ha importado un comino, a costa de la repercusión y el impacto de la energía eólica sobre otros sectores productivos de esta región que son básicos para nuestro desarrollo.

Ya está bien, dejen de engañar a la gente. ¿Los del PP somos inmovilistas? ¿Por qué? ¿Por proponer los 300 Megavatios de energía eólica para Cantabria que ustedes planificaron y defendían hasta hace cuatro días en el PLENERCAN 2006? ¿O por pedir que se planifique y que se rectifique, como han hecho los socialistas del País Vasco, de Andalucía?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. Juan José Sota, Consejero de Industria.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Señoría, no ha rebatido en nada lo que yo he dicho.

(Risas)

Su intervención no tiene nada que ver con lo que yo he dicho, es decir, no tiene usted ningún argumento, ningún contra argumento a lo que yo le he dicho, y le voy a ir ahora puntualizando lo que usted acaba de decir.

Miren ustedes, miren ustedes, usted habla de unas cuestiones que yo creo que deberían ustedes informarse, yo creo que hay mucha gente en su Partido, sobre todo los de Castilla y León que son muy habilidosos en el tema de los eólicos.

Fíjense ustedes si tienen habilidad, usted hablaba del reparto que hay por Comunidades Autónomas del Plan Energético Nacional que tenemos ahora en vigor, Plan de Energías Renovables en España 2005-2010; pues miren ustedes, Castilla y León tiene asignados 2.700 Megavatios, ¿sabe quién se ha comido los nuestros o quién se....?.

¿Y saben cuántos tienen instalados, cuántos tienen instalados y produciendo a 1 de enero de 2009?, 3.334; es decir, 600 Megavatios más del límite, 600 más del límite. Y le hablaré lo que mide...; mire, usted que me dice cuánto mide ¿cuánta extensión tiene la isla de Tenerife?, 800 Megavatios instalados en la isla de Tenerife.

No, calcule usted, pero si es que ustedes un día sacan como el Sr. Diputado de la Serna, que si se ven ahora, que si cuánta extensión...; miren ustedes, vayan ustedes al fondo del asunto, al fondo del asunto.

Miren ustedes, el Plan Energético de Cantabria está en vigor hasta el año 2011 y tiene un objetivo de tener instalados como objetivo 300 Megavatios. Les he demostrado aquí que eso es imposible de cumplir por defecto, por defecto.

Por tanto, Señorías, eso va a ser así. Le voy a decir más, dato falso que usted acaba de dar, el Gobierno de España ha enviado ya a Bruselas las previsiones del Plan Energético hasta el año 2020. Pues bien, España se plantea que el consumo final bruto de energía será el 22,7 por ciento, el 22,7 por ciento; por tanto más del doble de lo que tenemos ahora que va a ser superior a 40.000.

Y cuando las Comunidades Autónomas, el reparto que establece el Ministerio en colaboración con las Comunidades Autónomas no tiene en cuenta como usted ha hecho aquí la cuenta de la vieja de si hay 300 y luego va a haber 520, sino lo que es materia obligada de cumplimiento en el caso del Gobierno de España, y es la capacidad de evacuación que es una norma que obliga a que eso sea así.

Y esa norma que tenemos nos permitirá evacuar toda la energía eólica que está prevista en el concurso hasta el año 2020. Y eso se tiene en cuenta cuando el Gobierno de España establezca los repartos de las Comunidades Autónomas, porque hay algunas -y vuelvo al ejemplo de Castilla y León- donde tiene dificultades ya para evacuar la



energía puesto que no tienen redes de transporte ya suficientes, porque la Comunidad de Castilla y León con su avaricia por instalar parques eólicos resulta que está ya en un límite previsto de más de 7.000 Megavatios.

Y eso es así y por tanto le diré que eso va a ser así, porque el Gobierno de España a la hora de establecer los criterios de reparto tiene en cuenta los recursos eólicos existentes, el grado de desarrollo regional en la energía eólica que en nuestro caso es muy bajo, porque solo el 1,86 por ciento hoy de la energía que se produce en Cantabria es energía renovable y le voy a decir más, tiene en cuenta la propia planificación eólica que tengan las Comunidades Autónomas, el estado de la formativa regional y la evolución tecnológica del territorio en ese sector.

Eso tiene en cuenta el Gobierno de España a la hora de asignar la potencia eólica a cada una de las Comunidades y le diré más cuando usted hablaba antes de objetivos de que esto es un Plan que hemos hecho a nuestra medida. Miren ustedes si tuviéramos en el año 2020 instalados 1.500 Megavatios el porcentaje de energía renovable eólica que tendríamos en Cantabria, si tuviéramos en cuenta el crecimiento posible de la energía que consumimos que en estos momentos son 21.466 Gigavatios hora sería aproximadamente del 15 por ciento. ¿Por qué? Y la cuenta está muy clara haga usted el cálculo que el señor -no le veo por aquí- que el Sr. Portavoz del Partido Popular dijo un día, dice, es que han planteado ustedes establecer aquí el equivalente a tres centrales de Garoña. Mire usted la central de Garoña tiene 466 Megavatios y funciona al año todas las horas, por tanto produce unas 4.082 Gigabites a la hora.

Pero los 1500 Megavatios eólicos que estarían en el año 2020 tiene un rendimiento de aproximadamente el 30 o el 32 por ciento, por tanto todos los parques instalados en el año 2020 equivaldrían aproximadamente a la central de Garoña, no a tres.

Ustedes hicieron 1.500 lo dividieron entre 466 e hicieron la cuenta de la vieja, pero no tiene en cuenta que el rendimiento de los eólicos no es igual que el rendimiento de una central nuclear. Por tanto, les he dado el dato y ese dato es el que establecía como condición el señor Portavoz del Partido Popular de que si técnicamente establecíamos un criterio que a él le garantizara que eso iba a ser así, resulta que estaría conforme con lo que está haciendo el Gobierno.

El Gobierno en este caso se ha quedado incluso corto y ¿por qué se queda corto? Y lo vamos a hacer en el próximo Plan, porque tenemos que hacer un nuevo Plan Energético que contemple el periodo 2011-2020 porque el Gobierno de España lo va a hacer y lo tienen que hacer las Comunidades Autónomas. Y dice usted las Comunidades Autónomas no, las Comunidades Autónomas también porque el Plan Energético que acaba en el año 2010 así lo estableció y por tanto también se va a hacer la asignación por Comunidades Autónomas.

Y nosotros como hemos tenido menos desarrollo vamos a tener lo que nos corresponde porque tenemos una necesidad de energía renovable, en segundo lugar porque tenemos una red de transporte que nos va a permitir hacer la evacuación y eso da la seguridad a quienes van a venir aquí a desarrollar esa energía. Y en tercer lugar Señorías porque nosotros hemos hecho un concurso que no tiene que ver nada con lo que usted dice del interés económico, eso será su caso en Galicia, donde van a sacar 1022 millones de euros de la energía eólica el Gobierno de Galicia, para las arcas del Gobierno de Galicia.

Nosotros aquí lo que hemos hecho es establecer en el concurso ¿qué es? que las empresas que vengan aquí a desarrollar nuestra energía eólica planteen proyectos industriales y proyectos de I+D+I, porque lo que queremos es el beneficio para nuestros ciudadanos, para nuestra Comunidad y en absoluto el beneficio para las arcas del Gobierno de Cantabria.

Ustedes sí que lo hacen así, ustedes lo que han hecho es poner un canon, un canon que implica una recaudación de más de 1.022 millones de euros a las empresas que se van a instalar en Galicia y nosotros aquí no hacemos eso, lo que hacemos es beneficio para nuestra Comunidad. Y eso va en la línea de lo que antes hemos debatido en el punto anterior, este es un proyecto Señorías de futuro para nuestra Comunidad y lo dicen muchas voces y lo escriben, muchos ciudadanos y desde luego en esto y ya se ve como reculan ustedes...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Y con esto termino Sr. Alcalde.

Están ya bajando la guardia, están ustedes bajando la guardia y ya se avienen incluso a justificar la posibilidad como decía el Portavoz del Partido Popular que si justificaba que ustedes también serían partidarios de poner esa cantidad de energía.

¿En qué quedamos? Y con esto concluyo, ¿son muchos aerogeneradores? ¿se ven desde la bahía? ¿se pone en no sé donde?, es decir, eso son argumentos falsos que lo único que esconden es lo que acabo de decir en mi anterior intervención, poner piedras en el camino, poner palos en la rueda del desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.